
MINUTA, 12ª SESIÓN ORDINARIA 2024

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del doce de diciembre de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, inciso A) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de presidenta, la Consejera Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez y la Consejera Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lcda. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se procedería a difundir la sesión en tiempo real a través del sitio de quejas de este instituto. Sin embargo, por la temática a abordar en el punto 6 del orden del día, relacionado con un asunto de violencia política contra las mujeres en razón de género, con fundamento en el artículo 62, fracción III del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, antes de iniciar el análisis y discusión del referido punto, la transmisión en vivo sería suspendida, con su respectiva reanudación al término de la votación del mismo.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión.

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, y constaba de siete puntos, relativos al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de dos proyectos de minuta; un seguimiento de acuerdos; un proyecto de acuerdo por el que se propuso el desechamiento de una queja; un proyecto de acuerdo por el que se propuso el sobreseimiento en un procedimiento especial sancionador; un proyecto de acuerdo por el que se dio cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México; un

proyecto de acuerdo por el que se dio cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y asuntos generales.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de las integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió al desahogo del primer punto, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta de las Sesiones Décima Primera Ordinaria y Octagésima Octava Urgente, celebradas los días veinticinco y veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, respectivamente.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención y, al no haber intervenciones, se emitió el acuerdo siguiente:

- **CQ/381/12ª.Ord.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión los proyectos de minuta de las Sesiones Décima Primera Ordinaria y Octagésima Octava Urgente, celebradas los días veinticinco y veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.

En consecuencia, se instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto de que se recabara la firma electrónica de las integrantes de la Comisión con la finalidad de que fueran enviadas vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para su publicación y difusión en el portal institucional de internet, en términos del artículo 69 del Reglamento de Sesiones. Acto continuo, se le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las Sesiones Décima Primera Ordinaria y Octagésima Octava Urgente, celebradas los días veinticinco y veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, respectivamente.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención; no advirtiendo intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos. Enseguida, solicitó al secretario técnico diera cuenta con el tercer punto listado en el orden del día.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el desechamiento de la queja identificada como IECM-QNA/1775/2024.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención; no advirtiendo intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/382/12^a.Ord.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo por el que se propuso el desechamiento de la queja identificada con clave IECM-QNA/1775/2024.

Posteriormente, la consejera presidenta, en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico para que recabara la firma electrónica de las consejeras integrantes de la Comisión y procediera a dar cuenta con el cuarto punto del orden del día.

CUARTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el sobreseimiento en el procedimiento administrativo sancionador identificado como IECM-SCG/PE/168/2024.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención; no advirtiendo intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/383/12^a.Ord.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo por el que se propuso el sobreseimiento en el procedimiento administrativo sancionador identificado como IECM-SCG/PE/168/2024.

Acto continuo, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, indicó al secretario técnico que recabara la firma electrónica de las consejeras integrantes de esta Comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el quinto punto del orden del día.

QUINTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente identificado como TECDMX-PES-138/2024 (IECM-SCG/PE/106/2024).

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención.

En uso de la voz la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez, hizo referencia a uno de los puntos del proyecto que se les propuso, estando de acuerdo con la propuesta del inciso 1.2 mismo que refiere el inicio de un procedimiento, pero no coincidió con la propuesta de desechamiento en el caso del inciso 1.1.

En su opinión, las consideraciones que se realizan para determinar el desechamiento que está previsto en el inciso 1.1, se sustentaron en valoraciones de fondo sobre los hechos denunciados, lo que, a su consideración, corresponde únicamente al Tribunal Electoral con base en criterios jurisprudenciales diversos, entre ellos la jurisprudencia 18/2019 cuyo rubro señala *“Procedimiento Especial Sancionador. La autoridad electoral administrativa carece de competencia para sobreseerlo con base en consideraciones de fondo”*.

Consideró importante precisar que su disenso no prejuzga sobre si las conductas referidas constituyen alguna infracción o falta en materia electoral, simplemente que desde su punto de vista ya se corroboró la existencia de los hechos denunciados y se determinaron las personas que presumiblemente realizaron la difusión, serían estos parámetros suficientes para ordenar el inicio del procedimiento administrativo correspondiente. Por lo que se apartó del desechamiento del procedimiento y, en consecuencia, solicitó un voto diferenciado; asimismo, anunció un voto concurrente.

En uso de la voz la consejera presidenta Sonia Pérez Pérez, manifestó que comparte los términos del proyecto tal como fue presentado, haciendo énfasis en dos aspectos relevantes. En el primero, manifestó que concuerda con la afirmación y postura que manifestó la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez, misma que ha asumido en diferentes asuntos, en el sentido de que no le corresponde a este Instituto como autoridad instructora hacer pronunciamientos de fondo y hacer un análisis que correspondería al Tribunal porque no es su facultad. Haciendo énfasis en el caso concreto, que se está analizando, realizó una aseveración en los casos específicos en donde se trata de cuestiones que requieren elementos de tipicidad. Por ejemplo, en las infracciones al artículo 134 constitucional tratándose de servidores públicos a la difusión de informe de labores y justo a la difusión de propaganda institucional en periodo prohibido, porque consideró que en estos casos sí se tienen elementos los cuales les permiten hacer sobreseimientos o desechamientos porque se tienen elementos muy específicos de tipicidad.

Hizo referencia a la publicación de la cual se estaba hablando, misma que se trata de una publicación en la red social X del Gobierno de la Ciudad de México, en donde señala que el Jefe de Gobierno @Martibatres, informó que el Centro de Asistencia e Integración Social (CAIS) Vasco de Quiroga, brindará atención de calidad a grupos prioritarios con alto grado de vulnerabilidad de la Ciudad de México, asimismo, afirmó que este albergue con capacidad para recibir a 200 personas contará con área de usos múltiples, trabajo social, capacitación, actividades lúdicas y culturales así como de servicio médico. Consideró que del análisis de esta publicación se trató, por un lado, de información relevante sobre el albergue que está dirigido a población en situación de calle y por lo tanto en situación de vulnerabilidad, por lo que, de manera general, se encuadra en los supuestos de excepción al tratarse de casos de salud y de emergencia, considerando que si se tienen elementos para poder desecharlo y hacer un análisis.

También, coincidió con los argumentos y precedentes citados en el proyecto, tanto del Tribunal Electoral Local como de la Sala Superior, en los cuales ya han analizado que cuando este Instituto, a raíz de las diligencias preliminares se tienen elementos suficientes, puede hacer estos desechamientos. Precisó que no es hacer un análisis asumiendo facultades que le corresponde al Tribunal, porque consideró importante que se agote la sustanciación de las diligencias y que en su caso se manden al Tribunal, pero en casos que son evidentes, como el que se pone a consideración, en donde del material probatorio no se tienen elementos mínimos para generar indicios de infracción a la norma, se pueda generar el discernimiento y en su caso hacer un desechamiento, razones por las cuales acompañaría el sentido del proyecto.

No advirtiendo más intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/384/12ª.Ord.2024.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión, y en lo particular, por cuanto hace al desechamiento por mayoría de dos votos, con el voto en contra de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, quien presentó voto concurrente, respecto del expediente identificado como TECDMX-PES-138/2024 (IECM-SCG/PE/106/2024).

Posteriormente, la consejera presidenta, en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico para que recabara la firma electrónica de las consejeras integrantes de la Comisión y procediera a dar cuenta con el sexto punto del orden del día.

Enseguida, el secretario técnico informó que, por la temática a abordar en el punto sexto, a partir de este momento la transmisión en vivo de la sesión sería suspendida, en virtud de que el asunto a discutir estaba relacionado con violencia política contra las mujeres en razón de género y, posteriormente, dio lectura al sexto punto del orden del día.

SEXTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se da cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia emitida en el expediente SCM-JE-173/2024.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención; no advirtiendo intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/385/12ª.Ord.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo por el que se dio cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia emitida en el expediente SCM-JE-173/2024.

Posteriormente, la consejera presidenta, en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico para que recabara la firma electrónica de las consejeras integrantes de la Comisión y procediera a dar cuenta con el séptimo punto del orden del día.

Enseguida, el secretario técnico informó que la transmisión en vivo de la sesión sería reanudada y, posteriormente, dio lectura al séptimo punto del orden del día.

SÉPTIMO. Asuntos generales.

A continuación, se consultó a las consejeras integrantes de la Comisión si deseaban listar algún asunto general, al no ser así, agotado orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del día doce de diciembre de dos

COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

mil veinticuatro, se dio por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las Consejeras que asistieron a la misma.

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS